DECRETO Nº 1.353 / 2.019
CONCORDIA, 02/10/2.019.

VISTO, la Ordenanza Nº 32.884 del 21 de diciembre de 2004 de creación del Ente Mixto de Administración del Parque Industrial de la ciudad de Concordia y,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2º de la Ordenanza Nº 32.884 / 04, se establece que: "El Directorio estará integrado por Tres Miembros (3); un (1) miembro del Departamento Ejecutivo Municipal, un (1) miembro de ASODECO; un (1) miembro por los Propietarios de predios del Parque Industrial. Cada integrante del Directorio tendrá un Suplente quien lo reemplazará en caso de inasistencia justificada.".

Que mediante Decreto Nº 1.533/18 se designó a los representantes de ASODECO; a saber: Director Titular Cr. Eduardo A. SAN Miguel DNI: 17.552.594, Director Suplente al Sr. Pedro Guillermo Omar CHIARELLO, L.E. Nº 6.610.829; por el período de dos años ó hasta la próxima Asamblea Ordinaria de ASODECO lo ratifique o remplace, lo que fuera anterior.

Que con fecha 30/08/2019 la Asociación para el Desarrollo de Concordia (ASODECO), comunica al EMAPI. mediante nota, la designación de nuevos representantes, como resultado de la Asamblea Ordinaria celebrada el pasado 27/08/2019, designa al Cr, Atilio Eduardo Fournier , DNI Nº 10.699.135 para ocupar el cargo de Director Titular en el EMAPI, y al Agr. Mario Eduardo Quevedo, DNI Nº 11.774.208 para ocupar el cargo de Director Suplente en el EMAPI

Que la Ordenanza N° 32.885/04 Y sus modificatorias establece el régimen de promoción de nuevas actividades económicas, industriales y. de consolidación, modernización y expansión de las existentes y relocalización en parques industriales.

Que en virtud de lo señalado y expresado precedentemente, es decisión de esta Administración Municipal proceder a dictar la presente disposición de acuerdo al marco normativo vigente y previsto en la Ordenanza N° 32.884/04.

Que la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el art. 107º, incisos II) y u) de la Ley Provincial Nº 10.027 Régimen Municipal, modificada a través de la Ley Nº 10.082.

Cra. MÓNICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnase en el Directorio del Ente Mixto de Administración del Parque Industrial de la Ciudad de Concordia a partir de la fecha, y hasta el día 10 de Diciembre del 2019, para cumplir la función de Director Titular Cr, Atilio Eduardo Fournier , DNI Nº 10.699.135 y para cumplir la función de Director Suplente al Agr. Mario Eduardo Quevedo, DNI Nº 11.774.208.-

ARTICULO 2º.- Refrenda el Presente Decreto la Secretaria de Economía y Hacienda.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Cra. MONICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA